

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-17/2020

ACTORA: ARTURO ORTÍZ MENDEZ Y OTRO

RESPONSABLE: ORGÁNO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, ocho de diciembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el estado procesal del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo primero, fracción V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II y 32, fracciones VIII y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

**UNICO.-** En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ  
MAGISTRADO

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES  
SECRETARIA